

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2014-7176 *Corrección de errores a la Orden HAC/52/2013, de 20 de diciembre de 2013, por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones para el año 2014, se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología seguida para su obtención, publicada en el BOC extraordinario número 63, de 31 de diciembre de 2013.*

Advertidos errores en la Orden publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario de 31 de diciembre de 2013, número 63, correspondiente a la aprobación de los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y de Sucesiones y Donaciones para el año 2014, se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología seguida para su obtención, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

— En la página 6,

Donde dice: d) Coeficiente de relación del valor declarado con el valor catastral (CRVC).

Debe decir: d) Coeficiente de relación del valor declarado con el valor catastral (CRVD).

—En la página 8,

Donde dice: 39050 Pesaguero 2006 0,8.

Debe decir: 39050 Pesaguero 2006 1,8.

Santander, 7 de mayo de 2014.
La consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

2014/7176

CVE-2014-7176